

Palacio Legislativo de Donceles, a 18 de marzo de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATUR
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión del próximo día martes 22 de marzo del presente año, del siguiente asunto adicional al que ya había enviado hace unos minutos:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS Y COMETIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA COMISIÓN DE BOX PROFESIONAL DEL DISTRITO FEDERAL** (se anexa al presente).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

C.c.p.: Archivo.-



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS Y COMETIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA COMISIÓN DE BOX PROFESIONAL DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1868 se creó una escuela de artes de combate en la Ciudad de México, en donde se impartían entre otras, clases de boxeo, sin embargo, la primera actividad de boxeo en nuestro país se registra hasta el año de 1895, al otorgar el Gobierno de Hidalgo una autorización para llevar a cabo una pelea de box.

Con el paso de los años, el box tuvo un gran auge en diversas entidades de nuestro país, mientras que en la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 1946, fue creada la Comisión de Box del Distrito Federal, hecho que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por el entonces Presidente Manuel Ávila Camacho. Posteriormente, en el año 1996, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la creación del Reglamento Interior de la Comisión de Box Profesional del Distrito



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Federal.

En dicho Reglamento, en su artículo 4, se regulan las bases para ser miembro de la Comisión de Box y se establece lo siguiente en cuanto a su integración:

I.- Un presidente, quien será propuesto por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, antes llamado la Dirección General de Promoción Deportiva, y nombrado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno;

II.- Un tesorero, quien será propuesto por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, antes llamado la Dirección General de Promoción Deportiva, y nombrado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno; y

III.- Cuatro vocales, uno de ellos propuesto por la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal y los otros tres por las asociaciones de box reconocidas. Además, la Comisión contará con un secretario, el cual será designado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a propuesta del Presidente de la Comisión.

Cabe destacar que el cargo de Presidente de esta Comisión lo ostentó el C. Francisco Mijares Noriega hasta el año 2014, año en el que renunció a dicho cargo, siendo ocupado su lugar lo ocupó el C. Ciro Nucci Smimmo a partir del 16 de octubre del mismo año por un periodo de tres años conforme lo establecido en el Reglamento antes mencionado.

Dicho periodo debió haber concluido en el mes de octubre del 2017, sin embargo, el C. Ciro Nucci no concluyó formalmente su gestión y tampoco fue ratificado para



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

un segundo periodo sino hasta el mes de mayo de 2019. En este sentido, aunque su actual administración está amparada por su ratificación de ese año, es evidente que estuvo en el cargo ilegalmente un año y medio.

Al respecto, diversos miembros de la Comisión e integrantes del gremio del boxeo en la capital del país nos han expresado su preocupación por la gestión del C. Ciro Nucci, donde presuntamente se han cometido actos de corrupción, nepotismo, abuso de autoridad y otros con pleno desconocimiento de la normatividad vigente en la materia.

Por ejemplo, se nos ha informado que el actual Tesorero y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, CC. Miguel Gazque y Gabriela Jaqueline Pérez Landeros, respectivamente, desempeñan funciones de Comisionado en Turno, sancionando la mayor cantidad de funciones de boxeo que se celebran en la Ciudad de México, así como autorizando a promotores de box sin estar facultados para ello según se desprende de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal.

Igualmente, distintas personas con funciones administrativas de la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal, han denunciado que no se les ha cubierto su salario durante varias quincenas, lo que genera un gran problema para ellos y sus familias.

Derivado de lo anterior es que las personas que nos han informado acerca de estas presuntas irregularidades, nos han solicitado intervenir con el objeto de solicitar al Instituto del Deporte de la Ciudad de México que, en el proceso de renovación de la Comisión de Box Profesional que se debe dar en el presente año, se evite que las personas que ocupan algún cargo en la actual estructura de decisión de dicha



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Comisión, sean considerados para ocupar un nuevo cargo hasta en tanto se realicen investigaciones por parte de las autoridades competentes y, en su caso, se deslinden responsabilidades.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Reglamento Interior de la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal tiene por objeto regular las actividades y la organización de la Comisión de Box Profesional de la Ciudad de México, así como la conformación de sus órganos internos de control.

SEGUNDO.- Que el artículo 3 del Reglamento Interior de la comisión de Box Profesional del Distrito Federal establece que la Comisión es un cuerpo técnico, autónomo y dependiente administrativamente del Departamento del Distrito Federal (ahora Gobierno de la Ciudad de México), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas de todos los espectáculos públicos en los que participen boxeadores profesionales.

CUARTO.- Que el artículo 4 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal, determina como serán electos los miembros de la Comisión y su temporalidad en dichos cargos que son de tres años con la posibilidad de una reelección.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 28 faculta a la a Secretaría de la Contraloría



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

General para realizar, entre otras cosas, el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías, de acuerdo a las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Javier Hidalgo Ponce que, en el ámbito de sus atribuciones, no proponga a ninguna de las personas que ocupan algún cargo en la actual estructura de decisión en la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal para ocupar un nuevo cargo en dicha Comisión dentro del proceso de renovación que se debe dar en el presente año, derivado de las irregularidades que se han denunciado en su contra.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para investigar las irregularidades que se han denunciado en contra de los actuales integrantes de la Comisión de Box Profesional del Distrito Federal y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

TÍTULO	Asuntos - 2
NOMBRE DE ARCHIVO	Incripcion ...zo - 2.docx and 1 other
ID DE DOCUMENTO	7652646e0f609b8f272c59a217b6fe9c4826c0c9
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	18 / 03 / 2022 20:50:40 UTC	Enviado para su firma a JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.189.221.66
 VISUALIZADO	18 / 03 / 2022 20:51:12 UTC	Visualizado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.221.66
 FIRMADO	18 / 03 / 2022 20:51:27 UTC	Firmado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.221.66
 COMPLETADO	18 / 03 / 2022 20:51:27 UTC	El documento se ha completado.